

Número 186

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 41/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Sexta de Asistencia, S.A., don Ceferino Gómez López, doña María de los Ángeles Escolar Villar, don Juan Cantero Imperial, doña Encarnación López López, don José Martínez Ortiz y doña Nuria Pardo Masso, sobre reclamación de 394.124 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la sentencia recaída en el presente procedimiento por medio de edictos, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

**Sentencia**

En Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 41/90, entre partes: de una, como demandante, Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Escribano; y de otra, como demandado, Sexta de Asistencia, S.A., Ceferino Gómez López, doña María de los Ángeles Escolar Villar, don Juan Cantero Imperial, doña Encarnación López López, don José Martínez Ortiz y doña Nuria Pardo Masso, que fueron declarados y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada has-

ta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Sexta de Asistencia, S.A., Ceferino Gómez López, doña María de los Ángeles Escolar Villar, don Juan Cantero Imperial, doña Encarnación López López, don José Martínez Ortiz y doña Nuria Pardo Masso y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Urquijo, S.A. de la cantidad principal de trescientas noventa y cuatro mil ciento veinticuatro pesetas, e intereses pactados por demora, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Sexta Asistencia, S.A., actualmente en paradero desconocido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de ocho días, expido el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 190

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 359/91, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Manuel Vico Romera y doña Isabel Naja Sánchez, con do-

micilio en Jumilla, C/. Badalona, portería c-1, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 26 de marzo de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018035991, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de

la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

### Finca objeto de subasta

Una casa situada en la calle de San José, número 6, de Jumilla, orientada al Oeste; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Antonio Olivares Lozano; izquierda, de Bartolomé Carrión, y espalda, de Carmen Pérez Cutilillas y Bernardo Simón Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.771, libro 763 de Jumilla, folio 28, finca número 4.833-N, inscripción 12.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones noventa y seis mil pesetas.

En Murcia a 13 de diciembre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 199

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA (Sección B)

#### EDICTO

Yo, el Secretario Judicial de este Juzgado, y en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.224/90, que en este Juzgado se tramita a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Gallardo Bravo y dirigida técnicamente por el Letrado Sr. Díez de Revenga Torres, y contra don Juan Antonio Bafalliu Bernal y otros, por medio del presente, cito de

remate a los herederos de don José Bafalliu Carrión, en cumplimiento de resolución recaída en los presentes autos, y que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación del presente en el referido boletín, se personen en autos, oponiéndose a la ejecución si les conviniere, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 L.E.C., y haciéndose constar por medio del presente, que se procedió, por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, a la práctica de la diligencia de embargo, sin previo requerimiento de pago por la imposibilidad material, al manifestarse por la esposa del citado codemandado (don José Bafalliu Carrión), que éste había fallecido, y apercibiendo a los posibles herederos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y siguiendo el pleito su curso legal.

En Murcia a 13 de diciembre de 1991.—El Secretario.

Número 193

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, don Enrique M. Blancos Paños, en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este mismo Juzgado número 879/90, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco J. Menéndez Suárez, en reclamación de ciento sesenta y siete mil doscientas ocho pesetas (167.208) de principal, más cien mil pesetas (100.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses.

Se cita de remate a don Francisco José Menéndez Suárez, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días hábiles, contados desde el siguiente a esta citación, se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, personándose en forma en los

autos, pudiendo solicitar en Secretaría copias de la demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento de que si no verifica, será declarado rebelde, y se seguirá el juicio en la forma ordenada, sin hacer otras citaciones y notificaciones que las expresamente ordenadas por la Ley, y todo ello conforme a los artículos 269, 1.444 y 1.460 de la L.E.C.

Se ha acordado el embargo de los vehículos matrícula CO-7762-C, marca Renault 5, y MU-3416-AI, marca Seat Ibiza, sin previo requerimiento de pago, y al desconocerse el domicilio de los demandados, cuyos oficios se librarán en el momento de la publicación del presente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al citado demandado, se expide el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1991.— La Secretaría.

Número 391

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.002/91, instado por doña Ascensión Ruiz Pomares, gozando de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don Germán José Ruiz Musseuer, para la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Germán José Ruiz Musseuer, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a 24 de diciembre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.